



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

A LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012021-00056-00, promovido por ELSAMARÍN ROMERO DE POSADA, en contra de los herederos determinados de la causante LUCRECIA VILLALOBOS AGUDELO, señores MARÍA ELVIRA VILLALOBOS, MARÍA GUILLERMNA VILLALOBOS VILLALOBOS y ROSENDO VILLALOBOS ÁVILA y herederos indeterminados de la misma, así como DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “Casa Área” ubicado en la calle 2 # 2-92 del municipio de Fómeque, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-25381, determinado por los siguientes linderos:

“POR EL ORIENTE O FRENTE: con la carrera tercera de la población, en seis punto cincuenta y cinco metros lineales (6.55 M) POR EL NORTE O COSTADO DERECHO: con la calle segunda (2ª) de la población en doce punto treinta y cinco metros lineales (12.35 M.) POR EL OCCIDENTE O FONDO: con predios de herederos de Manuel Vargas, separa pared, en seis punto cincuenta y cinco metros lineales, hoy propiedad de Jorge Acosta. POR EL SUR O ULTIMO COSTADO: Con predio de Froilán Torres en doce punto treinta y cinco metros lineales (12.35 M), hoy propiedad de Hilario Agudelo.”

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fea4cdf090c07bb75fb2de460f5546cb8a1869a49aa645e56ccda5302be508e

Documento generado en 23/04/2021 12:59:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>